



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de

CEBOLLA

R.E.L. 01450469

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS con motivo de la CELEBRACIÓN de las FIESTAS PATRONALES DE 2016.

ANUNCIO

Por la presente se HACE PÚBLICO que por **Decreto nº 69/2016** de fecha 22 de Agosto de 2016, y en relación con el asunto relativo al *Expediente contratación "Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2016"*, HE DISPUESTO lo que a continuación se indica:

".../...

Primero.- Adjudicación del contrato.-

Adjudicar a la empresa "EVENTOS BOULEVARD S.L.", con C.I.F nº B86441284 el **contrato** de prestación de **Servicios** consistentes en la "**Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2016**", por el **PRECIO** de "DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA y OCHO" Euros (**19.968,00 €**) más IVA, en la cuantía de 4.193,28 €, es decir, por un total de **24.161,28 €** IVA incluido.

Y cuyo objeto del contrato deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en los **Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares**, obrantes en el expediente, y además conforme a lo reflejado en el Anexo II (*Proposición económica y documentación relativa a los aspectos objeto de negociación*) obrante en el expediente.

Segundo.- Motivación de la adjudicación.-

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación, que ésta se ha realizado por considerarse que la oferta presentada, se ajusta a los citados Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares y es la más favorable a los intereses municipales, conforme a lo reflejado en el Anexo II (*Proposición económica y documentación relativa a los aspectos objeto de negociación*) presentada.

Tercero.- Recursos.-

Que se comunique a la empresa adjudicataria y a los demás licitadores que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

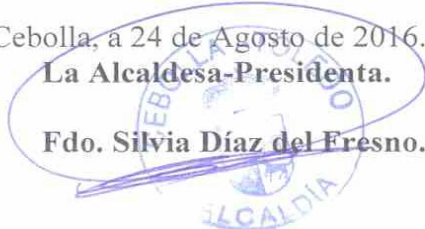
No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Cebolla, a 24 de Agosto de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



Plaza Ayuntamiento, n.º 1
45680 CEBOLLA (Toledo)